



Cambios importantes en su cobertura de salud

A partir del 1 de octubre de 2026, algunas personas con estatus de no ciudadanos ya no van a calificar para la cobertura de salud de Medicaid. Hay una nueva ley federal aprobada por el Congreso y firmada por el presidente Trump que cambia quiénes pueden tener Medicaid. Esta ley aplica a los adultos con estatus de no ciudadanos, pero no aplica ni a niños ni a personas embarazadas.

Según nuestros registros, estos cambios podrían afectar a alguien en su grupo familiar.

A partir del 1 de octubre de 2026, no califican para Medicaid las personas con estatus de no ciudadano en cualquiera de estas categorías:

- Asilados
- Refugiados
- En libertad condicional en Estados Unidos por al menos un año
- Entrada condicional concedida antes de 1980
- Cónyuges, hijos o padres de no ciudadanos víctimas de maltrato
- Víctimas de trata de personas y sus cónyuges, hijos, hermanos o padres, o personas con una solicitud pendiente de visa de víctima de trata de personas
- Concesión de suspensión de deportación o cancelación de remoción
- Permiso humanitario que incluye a los programas de Afganistán y Ucrania

Si no sabe si esto aplica en su caso o no, llame a Maryland Health Connection al 1-855-642-8572 para pedir ayuda gratuita. Nuestro centro de llamadas ofrece ayuda en más de 200 idiomas, con servicios de relevo para personas sordas o con dificultades auditivas.

Estos cambios **no** aplican a los niños ni a las personas embarazadas.

Estos cambios **no** afectan al Programa Healthy Babies

¿Qué tiene que hacer ahora?

Si es miembro de Medicaid, actualice su información de contacto para no perderse ninguna notificación importante.

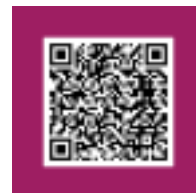
Si hubo algún cambio en su situación o la de su familia, avísenos. Si su estatus migratorio cambió O si está embarazada, actualice su información en MarylandHealthConnection.gov/es. Inicie sesión y haga clic en "Informar de un cambio" (Report a Change).

Use su cobertura ahora. Vaya al médico antes del 1 de octubre para usar la cobertura que todavía tiene disponible.

Mantenga a su familia cubierta. Algunos miembros de su familia podrían seguir calificando para Medicaid, aunque otros miembros del hogar ya no sean elegibles.

- Solo los miembros del hogar que quieran aplicar a la cobertura tienen que compartir su estatus de ciudadanía o estatus migratorio.
- Los padres indocumentados o que no puedan aplicar deben aplicar a la cobertura para sus hijos que sí sean ciudadanos estadounidenses o tengan un estatus migratorio elegible.
- Si no está pidiendo cobertura para usted, no tiene que decir cuál es su propio estatus migratorio.

[Encuentre más información sobre cómo afectan a usted y a su familia los nuevos cambios federales.](#)



Más recursos de atención de salud

Si se queda sin Medicaid, tiene otras opciones.

Para encontrar atención médica gratuita o asequible en su condado, visite su [Departamento de Salud Local](#).

Para servicios de salud mental, salud de la conducta y uso de sustancias, comuníquese con su [Autoridad de Salud de la Conducta local](#).



Si necesita ayuda financiera, [los hospitales de Maryland muchas veces ofrecen ayuda financiera](#) en caso de que no pueda pagar todos los gastos de bolsillo en emergencias o en otras necesidades médicas.



Si tiene una emergencia, llame al 911 o vaya a la sala de emergencias más cercana. El hospital puede ayudarlo a pedir Medicaid de emergencia, que puede cubrir el costo de una emergencia que requiera atención inmediata si se considera necesario.

Para acceder a recursos comunitarios, marque 2-1-1 o visite 211md.org.



Para

más información, visite: marylandhealthconnection.gov/checkin

